



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 227

## **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER**

CVE-2020-8686 Notificación de auto en procedimiento ordinario 249/2020. Recurso de suplicación 187/2020.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000249/2020 a instancia de JESÚS LÓPEZ MUÑOZ frente a DANIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 16 de noviembre de 2020, del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito por el letrado don ANTONIO MAZORRA BENITO, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la parte recurrida por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así le conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias, aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a la parte recurrida que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DANIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de noviembre de 2020. El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Sotorrío Sotorrío

2020/8686

Pág. 21674 boc.cantabria.es 1/1